



Acta

Nº082/2021

028/2021

San Antonio, 28 de Octubre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Setiembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit C \$ 30.218,= ( ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/10/2021 por Resolución Nº 077/2021 inserta en acta Nº 028/2021, aprobó el gasto de compra de Indumentaria para funcionarios de cuadrilla del Municipio.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/10/2021, por Resolución Nº 082/2021, inserta en acta Nº 028/2021, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 23.571,= ( pesos uruguayos veintitres mil quinientos setenta y uno)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferretería , aprobada por Resolución Nº 082/2021, inserta en Acta Nº 028/2021 de fecha 28/10/2021 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 082/2021 inserta en Acta Nº 028/2021 de fecha 28/10/2021, por un monto, \$ 23.571.=

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Artemio Rodriguez  
Concejal

Dameo Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

Fablana Machin  
Concejal

Roberto Percovich  
Concejal